

Orden SND 295/2020.



Este documento es un resumen del orden SND 295/2020.

Una orden es una norma.

SND son las iniciales de Sistema Nacional de Discapacidad.

Este documento está en Lectura Fácil.

¿Qué objetivo tiene esta orden?

El objetivo es tomar las medidas necesarias

para asegurar que todos los servicios sociales sigan funcionando.

Esta información aparece en el artículo 1 de la orden SND 295/2020.

¿Cuáles son estos servicios?

Los servicios son:

-  Servicios de información y orientación.
-  Servicios de diagnóstico y valoración.
-  Servicios relacionados con la autonomía de las personas con discapacidad.
-  Servicios relacionados con la atención en domicilio y de respiro.
-  Servicios de apoyo a las familias.
-  Servicios para proteger a niños y niñas.
-  Servicios de atención en Residencias.
-  Servicios de prevención.
-  Servicios de inclusión social.
-  Servicios para proteger los gastos de las personas con discapacidad.

Esta información aparece en el artículo 2 de la orden SND 295/2020 .

¿Para quiénes son estas medidas?

Estas medidas son para todas las entidades que dan los servicios del punto anterior.

Estas medidas son para las entidades públicas y privadas y para todas las personas que trabajan en ellas.

Las entidades privadas serán servicios necesarios según el artículo 18 del Real Decreto por el que se declara el estado de alarma.

¿Quién asegura que los servicios se están realizando?

Las comunidades autónomas y el ***IMSERSO** pueden tomar medidas para asegurar que se cumple esta Orden.

***IMSERSO.** Son las iniciales de Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

¿Cuáles son las medidas?

Las medidas de esta Orden son:

- ✚ Las comunidades autónomas y el IMSERSO pueden pedir a los trabajadores y trabajadoras que hagan servicios extras.
Esta medida no afecta a las mujeres embarazadas.
- ✚ Las entidades tienen que hacer un justificante para sus trabajadores y trabajadoras.
Este justificante permite a los trabajadores y trabajadoras circular por la calle.
- ✚ Estas medidas pueden imponer a los trabajadores y trabajadoras realizar trabajos diferentes al suyo.

- ✚ Las personas que trabajan en servicios sociales y que ahora mismo están teletrabajando deben estar disponibles para trabajos presenciales en cualquier momento.
Esta medida no afecta a las personas enfermas de coronavirus ni a los trabajadores y trabajadoras de tareas administrativas.
- ✚ Estas medidas pueden imponer cambios en las horas de trabajo diarias, en las vacaciones o permisos.
- ✚ Estas medidas permiten contratar a estudiantes de último año de carreras relacionadas con los servicios sociales. Estos contratos se hacen con el permiso de la autoridad responsable.

¿Cuándo son válidas estas medidas?

Las medidas son válidas durante el estado de alarma.

Este documento está adaptado a Lectura Fácil por la Oacex, Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura.

Validación del texto: Borja Carretero Pérez.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales